



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"1983-2023 - 40 años de Democracia"

San Miguel de Tucumán, 01 AGO 2023

VISTO el Expte. N° 65.626/19, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales e Inst. Miguel Lillo, mediante Res. N° 741-023, solicita la designación de la **Dra. María de Lourdes Gultemirian** como Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para la Asignatura "**Química General y Química I**", Área "**Química Básica Ambiental**" de las Carreras Licenciatura y Profesorado en Ciencias Biológicas en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Designar a la **Dra. María de Lourdes Gultemirian** como Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para la Asignatura "**Química General y Química I**", Área "**Química Básica Ambiental**" de las Carreras Licenciatura y Profesorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales e Inst. Miguel Lillo a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

**ARTICULO 2°.-** *"El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."*


**ARTICULO 3°.-** Recomendar a la Facultad de Ciencias Naturales e Inst. Miguel Lillo verifique que la **Dra. María de Lourdes Gultemirian** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

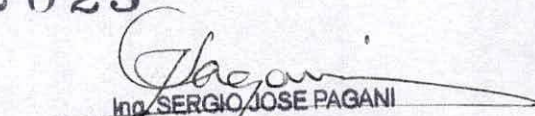
**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

**ARTICULO 5°.-** Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: 1305 2023

LS

  
Dra. CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN